

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **27 de mayo del 2026**, en la “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**”, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2026 denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO**” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la “**LEY**”, artículo 52 del “**REGLAMENTO**”, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las “**BASES**”, para emitir este “**FALLO**”, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las “**BASES**” que rigen este “**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**”.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La “**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**” por medio del Portal de Internet del Sistema DIF Guadalajara, el día **08 de mayo del 2026** se publicó la “**CONVOCATORIA**” para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, numeral 1, de “**LEY**”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “**REGLAMENTO**”; así como con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las “**BASES**” de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de mayo del 2026** se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “**LEY**”; y el artículo 45 de su “**REGLAMENTO**”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las “**BASES**” que rigen este procedimiento licitatorio, en cuestión denominado *Aclaraciones*, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **20 de mayo del 2026**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de los “**LICITANTES**”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la “**LEY**”, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las “**BASES**” que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *Presentación y Apertura de “PROPUESTAS”* que rigen al “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, y para este acto comparecieron los siguientes “**LICITANTES**”:

No.	LICITANTES:
1	ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.
2	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el “**PROCEDIMIENTO**” y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las “**BASES**”, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las “**PROPUESTAS**”; la evaluación determinará si las “**PROPOSICIONES**” resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por La Lic. Eloisa Barrera Reyes en su carácter de **Directora del Área de Compras y Adquisiciones** y Norma Elizabeth Martínez Estrada en su carácter de **servidor público designado por la titular de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO**”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLSC-17/2026		
Validación de documentación entregada por el participante.		
“LICITANTES”		
Documentación	ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto). B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con registro único de padrón de proveedores ante la convocante, deberá de agregar original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto). Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral. C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de “PROPOSICIONES” . D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los “LICITANTES” , no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del “LICITANTE” y/o REPRESENTANTE LEGAL , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “CONTRATO” de arrendamiento.	SI CUMPLE	NO APLICA
	SI CUMPLE	NO APLICA
	SI CUMPLE	NO APLICA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLSC-17/2026		
Validación de documentación entregada por el participante.		
“LICITANTES”		
Documentación	ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	SI CUMPLE
B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de “PROPOSICIONES”.	NO APLICA	SI CUMPLE
C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del “LICITANTE”, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple “CONTRATO de arrendamiento.	NO APLICA	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de “PROVEEDORES”).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes “BASES”.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 33 de las presentes “BASES”.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas “BASES”.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el “INFONAVIT”.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). Copia	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del “LICITANTE”.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLSC-17/2026		
Validación de documentación entregada por el participante.		
“LICITANTES”		
Documentación	ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 16 Formato libre a través del cual el “PROVEEDOR” se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las “BASES” de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- De la Evaluación legal y administrativa que determina las “PROPOSICIONES” que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la “LEY” y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, las “PROPUESTAS” de los “LICITANTES”: **ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V. Y SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la “CONVOCATORIA”, por lo que se califican solventes administrativamente en sus “PROPOSICIONES”.

III.- Evaluación que determina si las “PROPOSICIONES” resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la “LEY”, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)” de las “BASES”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por el Lic. **Luis Felipe Robredo Martínez**, en su carácter de **Director del de Área de Patrimonio**, como “ÁREA REQUIRENTE”, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente “FALLO” y ha sido integrado al expediente de adquisición.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las “PROPUESTAS” evaluadas, se informa el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Página 4 de 9

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

LICITANTE			
ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.			

ASPECTOS TÉCNICOS:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	1	SERVICIO	<p>Descripción: Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo e instalación de equipo hidroneumático triplex de 3 (tres) bombas en el Complejo Sauz, ubicado en Av. Patria 3118, colonia Jardines del Sauz, municipio de Guadalajara del estado de Jalisco, que incluye las siguientes acciones a realizar:</p> <p>1.- Prueba hidrostática en tuberías en donde se verifique la hermeticidad, para descartar fugas y pérdidas de presión.</p> <p>2.- Lotes de materiales en cobre soldable, tipo M, para agua helada de distintas conexiones y diámetros para adaptar el equipo hidroneumático.</p> <p>3.- 8 (ocho) válvulas de esfera de bronce de 2.5".</p> <p>4.- Instalación de hidroneumático de velocidad variable y presión en tres bombas, adaptando tanques y tableros, así como incluir los materiales eléctricos para el cambio de alimentación de energía.</p> <p>5.- Desinstalación de dos tanques hidroneumáticos, tablero triplex de tensión plena, dos bombas centrifugas que incluyan desconexión eléctrica e hidráulica.</p> <p>6.- Un equipo hidroneumático triplex que incluye 3 bombas verticales de 6 LPS c/u 5.5 HP 3F220V con tablero de control con variador de velocidad, montado en base metálica con válvula de alivio de 1", manómetro de 100 PSI y válvulas check.</p> <p>7.- El servicio deberá incluir maniobras de instalación.</p>	SÍ			Cumple con lo solicitado en bases, respecto de la LPLSC-17/2026, conforme al anexo técnico.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES							
1	Manifiesto de cumplimiento de Garantía.			SÍ			Sí cuenta con el.
2	Manifiesto de cumplimiento de tiempo de entrega.			SÍ			Sí cuenta con el.
3	Manifiesto de cumplimiento de lo solicitado.			SÍ			Sí cuenta con el.
4	Curriculum empresarial con fotografía.			SÍ			Sí cuenta con el.
5	Contratos u Ordenes de Compra.			SÍ			Sí cuenta con el.
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA							
1	El servicio se deberá de realizar dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo, en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 25, Complejo Sauz.			SÍ			Si hace manifestación del cumplimiento del tiempo de entrega
CONCLUSIONES:			El licitante SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico, el cual forma parte de las bases de la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”				

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE			
				SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PARTICIPA	MOTIVO
1	1	SERVICIO	Descripción: Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo e instalación de equipo hidroneumático triplex de 3 (tres) bombas en el Complejo Sauz, ubicado en Av. Patria 3118, colonia Jardines del Sauz, municipio de Guadalajara del estado de Jalisco, que incluye las siguientes acciones a realizar: 1.- Prueba hidrostática en tuberías en donde se verifique la hermeticidad, para descartar fugas y pérdidas de presión. 2.- Lotes de materiales en cobre soldable, tipo M, para agua helada de distintas conexiones y diámetros para adaptar el equipo hidroneumático. 3.- 8 (ocho) válvulas de esfera de bronce de 2.5". 4.- Instalación de hidroneumático de velocidad variable y presión en tres bombas, adaptando tanques y tableros, así como incluir los materiales eléctricos para el cambio de alimentación de energía. 5.- Desinstalación de dos tanques hidroneumáticos, tablero triplex de tensión plena, dos bombas centrífugas que incluyan desconexión eléctrica e hidráulica. 6.- Un equipo hidroneumático triplex que incluye 3 bombas verticales de 6 LPS c/u 5.5 HP 3f220V con tablero de control con variador de velocidad, montado en base metálica con válvula de alivio de 1", manómetro de 100 PSI y válvulas check. 7.- El servicio deberá incluir maniobras de instalación.	SÍ			Cumple con lo solicitado en bases, respecto de la LPLSC-17/2026, conforme al anexo técnico.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES							
1	Manifiesto de cumplimiento de Garantía.			SÍ			Si cuenta con el.
2	Manifiesto de cumplimiento de tiempo de entrega.			SÍ			Si cuenta con el.
3	Manifiesto de cumplimiento de lo solicitado.			SÍ			Si cuenta con el.
4	Currículum empresarial con fotografía.			SÍ			Si cuenta con el.
5	Contratos u Ordenes de Compra.			SÍ			Si cuenta con el.
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA							
1	El servicio se deberá de realizar dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del fallo, en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 25, Complejo Sauz.			SÍ			Si hace manifestación del cumplimiento del tiempo de entrega
CONCLUSIONES:			El licitante SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico, el cual forma parte de las bases de la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"				

IV.- "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" resultaron solventes Legales-Administrativos y Técnicos.

Las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES" ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V. y SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT, para la "PARTIDA ÚNICA" de las "BASES", CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el "ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", por lo que se califican como SOLVENTES y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la "LEY", conforme al punto 11.1 de las "BASES", se procede a analizar las "PROPUESTAS" solventes presentadas, que asegure a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las "BASES", se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las "PROPOSICIONES" presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los "LICITANTES" ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V. y SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT, para la "PARTIDA ÚNICA" de las "BASES", reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del "CONTRATO"

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA LPLSC-17/2026				ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V.	IMPORTE	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT	IMPORTE	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	VPIM
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO			
1	<p>Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo e instalación de equipo hidroneumático triplex de 3 (tres) bombas en el Complejo Sauz, ubicado en Av. Patria 3118, colonia Jardines del Sauz, municipio de Guadalajara del estado de Jalisco, que incluye las siguientes acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prueba hidrostática en tuberías donde se verifique la hermeticidad, para descartar fugas y pérdidas de presión. ● Lotes de materiales en cobre soldable, tipo M, para agua helada de distintas conexiones y diámetros para adaptar el equipo hidroneumático. ● 8 (ocho) válvulas de esfera de bronce de 2.5" ● Instalación de hidroneumático de velocidad variable y presión en tres bombas, adaptando tanques y tableros, así como incluir los materiales eléctricos para el cambio de alimentación de energía. ● Desinstalación de dos tanques hidroneumáticos, tablero triplex de tensión plena, dos bombas centrífugas que incluyan desconexión eléctrica e hidráulica. ● Un equipo hidroneumático triplex que incluye 3 bombas verticales de 6 LPS c/u 5.5 HP 3F220V con tablero de control con variador de velocidad, montado en base metálica con válvula de alivio de 1", manómetro de 100 PSI y válvulas check. ● El servicio deberá incluir maniobras de instalación. 	SERVICIO	1	\$404,257.00	\$404,257.00	\$452,586.00	\$452,586.00	\$418,134.33	-3.32%
SUB-TOTAL					\$404,257.00	SUB-TOTAL	\$452,586.00	\$418,134.33	
IVA					\$64,681.12	IVA	\$72,413.76	\$66,901.49	
TOTAL					\$468,938.12	TOTAL	\$524,999.76	\$485,035.82	

VPIM: Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

V.- De conformidad con la revisión de la “PROPUESTA” del “LICITANTE” ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., para la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”, con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro del parámetro establecido en el artículo 67 de la “LEY”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

VI.- De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados por el “LICITANTE” expuesto anteriormente, se concluye que la “PROPUESTA” económica del “LICITANTE” SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT, es superior al 10% con respecto a la variación porcentual con respecto al costo de referencia, resultado de la Investigación de Mercado se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la “LEY”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la “LEY”; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

I.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY”, se adjudica el “CONTRATO CERRADO” al “PROVEEDOR” ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., por un monto total de **\$468,938.12** (Cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; en lo que respecta a la “PARTIDA ÚNICA” de las “BASES”; en virtud de que cumple con los requisitos legales, El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del “ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)”, además de cumplir con los parámetros económicos de la “LICITACIÓN” y de ofrecer el precio más conveniente.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	1	SERVICIO	<p>Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo e instalación de equipo hidroneumático triplex de 3 (tres) bombas en el Complejo Sauz, ubicado en Av. Patria 3118, colonia Jardines del Sauz, municipio de Guadalajara del estado de Jalisco, que incluye las siguientes acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba hidrostática en tuberías donde se verifique la hermeticidad, para descartar fugas y pérdidas de presión. • Lotes de materiales en cobre soldable, tipo M, para agua helada de distintas conexiones y diámetros para adaptar el equipo hidroneumático. • 8 (ocho) válvulas de esfera de bronce de 2.5” • Instalación de hidroneumático de velocidad variable y presión en tres bombas, adaptando tanques y tableros, así como incluir los materiales eléctricos para el cambio de alimentación de energía. • Desinstalación de dos tanques hidroneumáticos, tablero triplex de tensión plena, dos bombas centrífugas que incluyan desconexión eléctrica e hidráulica. • Un equipo hidroneumático triplex que incluye 3 bombas verticales de 6 LPS c/u 5.5 HP 3F220V con tablero de control con variador de velocidad, montado en base metálica con válvula de alivio de 1”, manómetro de 100 PSI y válvulas check. • El servicio deberá incluir maniobras de instalación. 	\$404,257.00	\$404,257.00
SUB-TOTAL					\$404,257.00
IVA					\$64,681.12
TOTAL					\$468,938.12

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, numeral 4, de la “LEY”, el contenido del presente dictamen de “FALLO” se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas de la “DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES” ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su “PROPUESTA” o los cite para tal fin.

III.- Notifíquese al “PROVEEDOR” ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., que en sentido de incumplimiento del “CONTRATO” que se celebre a su favor, se hacen efectivas las sanciones establecidas en el punto 25, de las “BASES”, así como las previstas por la “LEY”.

Así mismo será requisito indispensable que el “PROVEEDOR” ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización previa a la formalización del “CONTRATO”.

IV.- El “PROVEEDOR” adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del “CONTRATO” correspondiente conforme al artículo 69 numeral 5 y 76 de la “LEY”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-17/2026

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

V.- Que conforme al anexo 7 de Declaración de "APORTACIÓN 5 AL MILLAR" para el Fondo Impulso Jalisco, el "PROVEEDOR" ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., No aceptó efectuar la aportación.

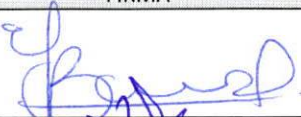

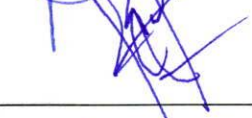
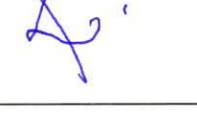




VI.- Notifíquese al proveedor ESTELLA INGENIERÍA S.A. DE C.V., Si deberá entregar garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las "BASES".

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente "RESOLUCIÓN" en el Portal de <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Este dictamen consta de 9 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 14:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del "ÁREA REQUIRENTE" y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la "LEY", quienes firman al calce y al margen de esta "RESOLUCIÓN" con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el "ÁREA REQUIRENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	Lic. Eloisa Barrera Reyes	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara		
2	Mtra. Karla Córdova Medina	Titular de la Contraloría Interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
3	Lic. Luis Felipe Robredo Martínez	Director del Área de Patrimonio Área Requirente y Unidad Ejecutora del Gasto.		
4	C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante designado por el Comité de Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
5	Norma Elizabeth Martínez Estrada	Servidor público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara en el siguiente link: <https://difgdl.gob.mx/Aviso-de-privacidad>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-17/2026 Sin Concurrencia del Comité denominada la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS HIDRONEUMÁTICAS, PARA SUMINISTRAR LA RED HIDRÁULICA DEL COMPLEJO SAUZ, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 9 de 9